

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-038 -2018

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE JULIO DE 2018

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día seis (06) de Julio de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos.

De otro lado y teniendo en cuenta que se presentó una observación por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a la misma a través del presente documento. por lo tanto, la entidad se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN

De: Angie Carolina Gomez Triana [agomez@conhydra.com]

Enviado el: lunes, 30 de julio de 2018 11:59 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: RV: Inconformidad en las repuestas a las observaciones de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-038 - 2018

Medellín, 30 de Julio de 2018

Señores
FINDETER

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, expreso inconformidad en la publicación de las repuestas a las observaciones del proceso N° PAF-ATF-I-038 -2018; ya que no fueron atendidas nuestras inquietudes en su debido tiempo en la página www.findeter.gov.co; como lo mencionan en el numeral 1.10 de los Términos de referencia. Por lo cual solicito muy amablemente a la entidad, dar respuesta a las observaciones realizadas el 6 de Julio (último día para presentarlas de acuerdo al cronograma) de parte de Conhydra. (Se adjunta correo)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se informa al interesado que conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria y siguiendo el cronograma de actividades y la Adenda 1 (cronograma) la cual modifiqué el mismo.

El día 17 de julio del año en curso se publicó en la página web de la entidad documento de informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia y anexos, en el cual se dio respuesta a la observación citada por el interesado. En las siguientes condiciones conforme a lo publicado:

OBSERVACIÓN

De: Angie Carolina Gómez Triana [agomez@conhydra.com]

Enviado el: viernes, 6 de julio de 2018 6:02 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-038 -2018

Medellín, 6 de Julio de 2018

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: Número y objeto de la Convocatoria

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

Teléfonos: 6230311

Calle 103 No. 19 - 20

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-038 -2018

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la empresa CONHYDRA S.A E.S.P solicita la entidad lo siguiente:

De acuerdo a el numeral **3.1.3.1 Experiencia específica del proponente**, la entidad requiere lo siguiente: Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en:

- **INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO**
- **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA**

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:**

- a) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE**, expresado en SMMLV.
- b) El proponente deberá acreditar experiencia en **LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO** en cualquiera de los siguientes materiales: **POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER**

REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (18.200) METROS, distribuidos de la siguiente manera:

- I. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a **ONCE MIL QUINIENTOS (11.500) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **12" (300 mm)**.
 - II. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)**, cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a **SEIS MIL SETECIENTOS (6.700) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **12" (300 mm)**.
- c) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la interventoría a la **CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA** con capacidad igual o superior a **60 l/s**.

Se solicita a la entidad modificar amablemente el numeral 3.1.3.1 **Experiencia específica del proponente, de la siguiente manera:**

- **INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO**
- **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA**

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:**

- d) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE**, expresado en SMMLV.
 - e) El proponente deberá acreditar experiencia en **LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO** en cualquiera de los siguientes materiales: **POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)**, cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (18.200) METROS**, distribuidos de la siguiente manera:
 - III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a **ONCE MIL QUINIENTOS (2.300) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **12" (300 mm)**.
- f) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la interventoría a la **CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA** con capacidad igual o superior a **15 l/s**.

Lo anterior, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes en la oferta, teniendo en cuenta que la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor; siendo la experiencia adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por lo cual se reitera la solicitud a la entidad de evaluar la experiencia de requerida y respetuosamente aceptar nuestras observaciones

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que haga seguimiento al desarrollo del contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos en los términos de referencia en cuanto a interventoría a la instalación de tubería PEAD en los diámetros requeridos, teniendo en cuenta que según el alcance del proyecto se tiene previsto que durante la ejecución se realice la instalación de 36 km de tubería en diámetro de 16 pulgadas. Respecto a la estación de bombeo no se considera pertinente la modificación pues se considera necesaria teniendo en cuenta que permite verificar que los proponentes interesados hayan ejecutados proyectos de magnitudes similares al que se va a contratar disminuyendo los así los riesgos durante la ejecución teniendo en cuenta que se realizará a interventoría a la construcción de una estación de bombeo que se encontrara en una barcaza flotante y que contara con 3 bombas de 42 l/s de capacidad cada una.

Sin perjuicio de lo anterior y producto de las observaciones recibidas en desarrollo de la convocatoria se ha considerado conveniente modificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia, esta modificación puede ser consultada en la adenda que será publicada en la página de la convocatoria.

Por lo antes expuesto se le sugiere al interesado ingresar a la página web de la entidad, <https://www.findeter.gov.co/> en donde encontrara todas las publicaciones efectuadas dentro de la presente convocatoria, en las fechas citadas anteriormente, dando respuesta a la inconformidad señalada por el interesado.

Para constancia, se expide a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)